

BASE 1ª: OBJETO

Por las siguientes bases, el Sevilla FC pone en marcha un sorteo asociado a un sistema de sorteo aleatorio entre todos los participantes, con el fin de premiar a los usuarios que deseen participar en el mismo. Dicho sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases.

La participación en el presente sorteo, presupone la aceptación íntegra de todas y cada una de las cláusulas contenidas en estas bases, y de la legislación en España referente a políticas de protección de datos.

No está permitida la participación de menores en el presente sorteo.

El comienzo de las inscripciones para el presente sorteo comenzará a la apertura de puertas en cada partido de Liga que el Sevilla Fútbol Club S.A.D. dispute en su estadio el Ramón Sánchez-Pizjuán desde el 03 de abril de 2016 hasta final de la temporada 2015-2016, lo que incluye los siguientes partidos, ante la Real Sociedad, RCD de la Coruña, Real Betis Balompié y Granada Club de Fútbol.

BASE 2ª: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio consistirá en un Smartphone ZTE Axon Mini.

BASE 3ª: MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1.- Forma de participación:

La participación será exclusivamente vía Twitter, donde el usuario tendrá que subir un tweet a la mencionada red social en el que incluya el hashtag #MiSelfieEnNervion, @ZTE_es y una fotografía/imagen realizada el mismo día del partido, el tweet tendrá que subirse durante el tiempo comprendido entre la apertura de las puertas del estadio para el acceso al público hasta la finalización del partido.

De todos los usuarios inscritos, será elegido el usuario ganador por sistema de sorteo aleatorio entre todos los participantes conforme a lo estipulado en estas bases. En caso de renuncia expresa, se volvería a realizar dicho sorteo hasta obtener al ganador.

3.2.- Límites y Autorizaciones

Está prohibido participar en la promoción a los empleados de SEVILLA F.C., o cualquiera relacionado a la sociedad en capacidad de proveedor, afiliado, sociedad asociada, o sus familiares cercanos.

SEVILLA F.C. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso reglamentario del presente sorteo.

3.2.- Comunicación y entrega del premio

La comunicación del ganador se realizará a través de Twitter mediante la publicación de un tweet desde la cuenta <http://twitter.com/SevillaFC> mencionando la cuenta de Twitter del ganador, a su vez se le enviará al afortunado un mensaje directo a través de Twitter para pedirle los datos con el fin de ponernos en contacto con él/ella.

En el caso de que 48 horas después de enviado el mensaje directo al ganador, el Sevilla Fútbol Club S.A.D. no reciba respuesta a través de Twitter, se procederá a la elección de un segundo ganador.

BASE 4ª: TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos solicitados únicamente serán utilizados para ponerse en contacto con el ganador, posteriormente serán destruidos.

Al solicitar alguno de nuestros servicios, sus datos personales se incorporarán a un fichero correspondiente al tipo de servicio solicitado cuyo responsable es FROGGIE S.L. y SEVILLA F.C. El usuario declara estar informado y da su consentimiento expreso para que FROGGIE S.L. y SEVILLA F.C. procedan al tratamiento automatizado de dichos datos aunque, no obstante lo anterior, dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por el afectado causando baja de nuestro sistema según el procedimiento que más adelante se expondrá.

Los datos de carácter personal serán objeto de tratamiento cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido de acuerdo con lo dispuesto en la LOPD. Los datos que el usuario suministra a FROGGIE S.L. y SEVILLA F.C. mediante el acceso a cualquiera de los servicios que presta tienen por finalidad determinar sus áreas de interés de cara a mejorar la satisfacción de la relación contractual. Para ello se tratarán sus datos por medios automatizados con el objetivo de obtener perfiles de usuario que permitan la realización de marketing directo y el envío de comunicaciones comerciales, por la vía que se estime más conveniente en cada caso, y entre ellas, sin ánimo de ser exhaustivo, se recurrirá a SMS/MMS, e-mail, llamadas automáticas u otros dispositivos operados manual o automáticamente que permitan la realización de estas funciones. Los datos obtenidos serán tratados con la máxima confidencialidad y reserva, aplicando las medidas de seguridad más elevadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entenderemos que el usuario presta su consentimiento para los tratamientos de datos anteriormente descritos. Así mismo, le recordamos que en cualquier momento podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos enviando un e-mail a baja@pta.nu con sus datos personales indicándonos en su solicitud BAJA o RECTIFICACIÓN.

El usuario consiente expresamente que sus datos personales puedan ser cedidos a otras empresas con la finalidad de remitirle información sobre temas

y servicios relacionados con los que originariamente solicitó a FROGGIE S.L. y SEVILLA F.C. El usuario puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, y ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siguiendo el procedimiento indicado en el apartado referido al consentimiento, indicando en el texto del mensaje BAJA CESION. (Así mismo, informamos al usuario de que su número de teléfono, dirección postal y correo electrónico pueden ser cedidos a otras empresas del sector del marketing directo, apuestas, y servicios de telefonía de voz de valor añadido a fin de que pueda recibir comunicaciones sobre nuevos productos y servicios que puedan resultar de su interés, que pueden estar relacionadas, aunque sea indirectamente, con los servicios que se solicitaron inicialmente, comunicaciones para las que puede revocar su consentimiento ejercitando el procedimiento indicado anteriormente.

Cuando se proceda a efectuar la cesión de los Datos Personales a terceros esta circunstancia será debidamente advertida a los usuarios, junto con la identificación de la sociedad que los cede y el tercero que los va a recibir, el tipo de actividades a las que se dedica y la finalidad a que responde la cesión. El usuario podrá oponerse en todo momento a cualquiera o todas las cesiones precitadas mediante el ejercicio de sus derechos. El envío de comunicaciones sobre promociones y servicios de su interés se realizará observando en todo momento los postulados establecidos tanto por la Ley Orgánica 15/1999, 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal como por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

En cumplimiento de lo dispuesto por éstas normas, en todas las comunicaciones que se le remitan figurará como título del mensaje la palabra “publicidad” identificándose inequívocamente a la entidad que la realiza. En cualquier momento podrá darse de baja de este servicio de comunicaciones, indicando como título del mensaje BAJA PUBLICIDAD.

BASE 5ª: MODIFICACIÓN BASES

Este sorteo se regirá por las presentes bases y a ellas se atenderán todos los participantes. Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de las mismas será resuelta por el Sevilla Fútbol Club S.A.D. quienes se reservan el derecho de modificarlas.